



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2023-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 09 de junio del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

VISTO:



El Proveído N° 012-2023-GDHSM/MDSO emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer, por el cual solicita la emisión de Resolución de Alcaldía respecto de la renovación de los directivos del Comité de Salud de Villa Jardín Cucuya 2023 – 2024; Informe Legal N° 191-2023-GAJ-MDSO; Informe N° 071-2023-GDHSM/MDSO; Oficio N° 002-2023/C.S. VILLA JARDIN CUCUYA/MRL-RSH; Acta de Asamblea Ordinaria y demás documentación obrante en autos; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, el artículo 20 del numeral 20.6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según dispone el artículo 39° de la citada Ley, y;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2. Servicios públicos locales: 2.1 Saneamiento ambiental, salubridad y salud. 2.4 Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos. 5. En materia de participación vecinal: 5.1 Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, y;

Que, que, el artículo 84 numeral 2 sub 2.2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función específica exclusiva de reconocer y registrar

Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, y;

Que, el artículo 113° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante mecanismos como la participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal, y;



Que, por Resolución de Gerencia N° 002-2022-GDHSM/MDSO de fecha 09 de junio del 2022 se reconoció al Comité de Salud de Villa Jardín Cucuya, distrito de Santo Domingo de Los Olleros, por el periodo de un (01) año, hasta el 02 de abril del presente año; asimismo se dispuso la entrega de sus credenciales a los integrantes del referido comité, y;



Que, por Acta de Asamblea General de fecha 02 de abril del año 2023, reunidos los comuneros de la Comunidad Campesina de Cucuya acordaron por mayoría la ampliación del cargo a los directivos del Comité de Salud de Villa Jardín Cucuya hasta abril del año 2024, quedando conformados de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
MARINO NOLBERTO HUAPAYA BLAS	PRESIDENTE
WILIAMS ARMANDO LEON MENDOZA	SECRETARIO
ALIDA VERONICA OBISPO PÉREZ	TESORERA
ANITA JACINTA NUÑEZ SILVERIO	FISCAL
ISENIA MARIANA GARCÍA LEÓN	VOCAL I
JUDIT JACKELINE MELO REYES	VOCAL II



Que, por Oficio N° 002-2023/C.S. VILLA JARDIN CUCUYA/MRL-RSH solicitan renovación de credenciales, la ampliación del cargo de los directivos del Comité de Salud de Villa Jardín Cucuya, con reconocimiento del 03 de abril del 2023 al 02 de abril del 2024, y;

Que, por Informe N° 071-2023-GDHSM/MDSO la Gerente de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer solicita opinión legal respecto de la procedencia del referido reconocimiento, y;

Que, por Informe Legal N° 191-2023-GAJ-MDSO el Gerente de Asesoría Jurídica señaló que corresponde que se emita resolución que autorice la ratificación de sus directivos del Comité de Salud de Villa Jardín Cucuya, con efecto retroactivo al 03 de abril del 2023, expidiéndose las credenciales correspondientes, y;

Que, por Proveído N° 012-2023-GDHSM/MDSO la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía respecto de la renovación de los directivos del Comité de Salud de Villa Jardín Cucuya 2023 – 2024, y;

Tel: 968353633 - 999219821  
Municipalidad Olleros Huarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

Que, por tales consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – RATIFICAR en el cargo a los directivos del Comité de Salud de Villa Jardín Cucuya, por el periodo de un (01) año, el mismo que se efectivizará con efecto retroactivo del 03 de abril del 2023 al 02 de abril del 2024; quedando conformados de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
MARINO NOLBERTO HUAPAYA BLAS	PRESIDENTE
WILIAMS ARMANDO LEON MENDOZA	SECRETARIO
ALIDA VERONICA OBISPO PÉREZ	TESORERA
ANITA JACINTA NUÑEZ SILVERIO	FISCAL
ISENIA MARIANA GARCÍA LEÓN	VOCAL I
JUDIT JACKELINE MELO REYES	VOCAL II



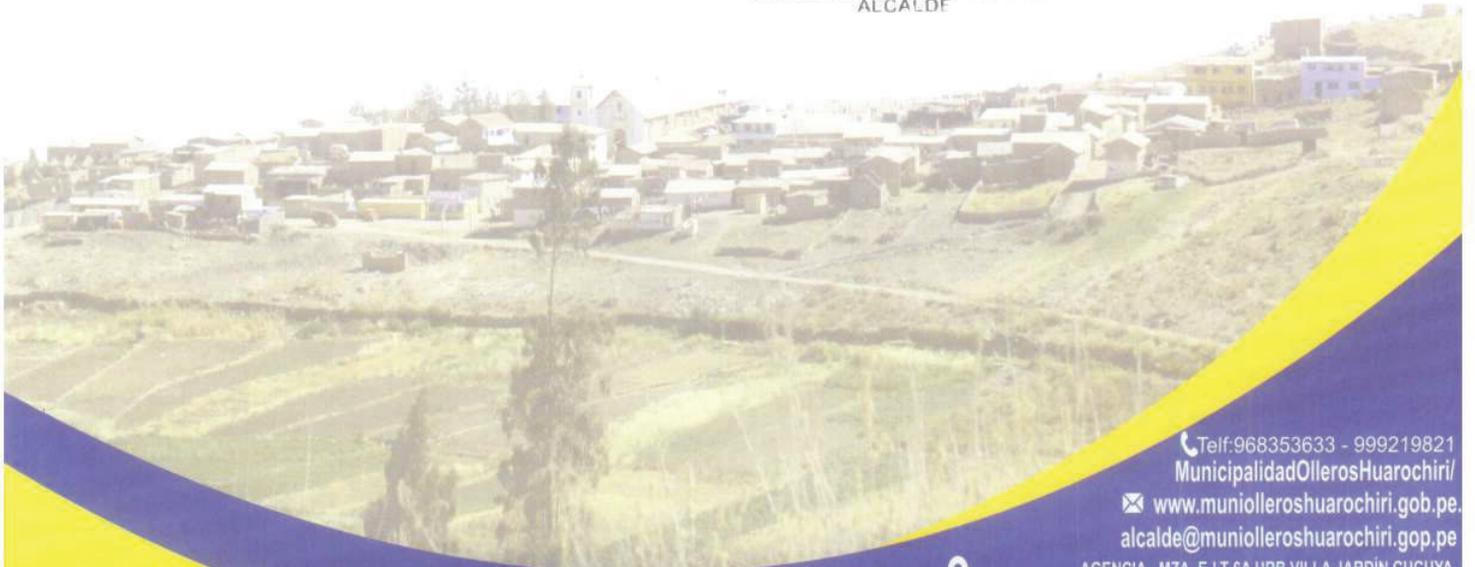
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER la entrega de credenciales a los integrantes del Comité de Salud de Villa Jardín Cucuya del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, Provincia de Huarochiri, Región Lima.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer; DEMUNA y demás dependencias, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a secretaria general la distribución y publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
*Jh.*  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS